ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Pamplona, Diciembre 23 de 2021

Señores
LUIS ROBERTO GAMBOA GELVEZ
c.c 5.478.138-8 de Pamplona

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 075 de 2021.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y OTROS NECESARIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N de S.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL SERVICIO</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato es de TRES (03) DIAS a partir del acta de inicio, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Para la ejecución del objeto del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y OTROS NECESARIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N de S., Las condiciones mínimas exigidas serán:

como se describe a continuación:

1. CON RECURSOS DE SALUD PUBLICA SGP (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	1	Mascarillas quirúrgicas tipo médico PAQUETE POR 50 UNIDADES DESECHABLES, DE 3 CAPAS DE FILTRACIÓN, NO TEJIDAS, 3 PLIEGUES , TALLA UNICA, COLOR BLANCO O AZUL TERMOSELLADO EN LOS 4 LADOS, SUJETADOR ELASTICO (caras internas y externas deben estar claramente identificadas. Registro INVIMA)	50	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
	2	Careta de protección facial liviana de fácil uso Ctamaño del visor de 29cm x 25cm aprox, Anti empañamiento, Lavable y Reutilizable, Peso Total de 27 gramos aprox.	100	42131707	42131707 Producto : Vestidos o cascos o máscaras faciales o accesorios de aislamiento de cirugía
	3	Máscaras de alta eficiencia N95 Respirador desechable para partículas N 95, Cintas elásticas Latex Clip nasal , Elemento filtrante Tela no tejida de polipropileno y poliester, Color Blanco con ligas blancas. Aprobado por la National Institute for Occuapational Safety And Health (NIOSH). Peso apróx 10 g. Producto con registro INVIMA	280	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
	4	Bolsas para recoleccion de residuos, medidas aprox. 65*90 cm alta densidad, color rojo, paquete * 20	20	24111503	Bolsas plásticas
	5	Batas desechables antifluido, manga larga	300	42131612	Batas de aislamiento para personal médico
	6	Alcohol glicerinado para desinfección higiénica de manos, concentración de 60 a 70% de alcohol, presentación por 500 ml en FRASCO atomizador de gatillo, Registro INVIMA	100	53131626	Desinfectantes de manos.
	7	Toallas de papel desechables por fajos *150 unidades, empaque plástico	40	14111703	Toallas de papel

1. CON RECURSOS PROPIOS Y LIBRE INVERSION SGP (OTROS ELEMENTOS)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC	Producto
8	Mesa color gris, en superficie de tablero de madera RH de 15 mm, base metálica y tapas de plástico en las patas. Medidas aprox. 90*1,20 cm	10	56101519	Mesas

FORMA DE PAGO	EL Municipio de pamplona cancelará el valor del contrato mediante única acta, previa presentación de la factura o acta de pago, acta de recibo final, certificación de cumplimiento emitida por parte del Supervisor del contrato y acreditación de los pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la legislación vigente. Los pagos se harán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para el objeto del presente proceso.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.091.060,00)**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO Nª CS-AP-501 DE 2021.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales Del Contratista:** a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio. b. Entregar al Municipio los elementos dentro de las fechas establecidas. c. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. d. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. e. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato. j. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**Obligaciones Del Municipio** a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTIAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación mínima cuantía no es obligatoria. No obstante, del estudio de riesgo no se evidencia la necesidad de exigir garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por Directora Local de salud de la alcaldia de pamplona.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón 3lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS).

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	Gina Gisela Vargas Montilla	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Andrea Estefania Castillo L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			